

REGLAMENTACION “CAMPEONATO MEJÍA 2015-2016”



REGLAMENTO GENERAL

ANTECEDENTES

La Sociedad de egresados del Mejía es una organización creada con una estructura de pensamiento y colaboración desinteresado para mantener en contacto con las generaciones que pertenecieron en su vida formativa al Instituto Nacional Mejía.

Dicha sociedad desde su tiempo de creación se ha venido trabajando en ejes de intervención: cultural, académica, deportiva y social

Copa “MEJÍA”, de acuerdo a su finalidad es completamente ajena a las luchas políticas y religiosas.

El deporte través del tiempo el vínculo de unión y de confraternidad entre los seres humanos, resuelve expedir el presente Reglamento para la temporada 2015-2016.

El presente Reglamento se aplicará tal como está tipificado y no será interpretado a conveniencia de uno u otro equipo involucrado y/o de los dirigentes.

DE LA FINALIDAD Y ORGANIZACIÓN

Art.1.- Con el objeto de fomentar el deporte, la amistad y la recreación entre los egresados del Mejía, se realizará por Quinta ocasión el campeonato de fútbol para la temporada 2015 - 2016.

Art.2.- La sede del campeonato será en las canchas **CERRADAS DE LA CAROLINA** y las finales en el estadio de Instituto Nacional Mejía y el campeonato se desarrollará de acuerdo al calendario de juegos que para tal efecto elaborará la Comisión Técnica.

Art.3.- El valor de la inscripción para todos los equipos será de treinta Dólares (U.S. \$30.00) por equipo ahí se calificara a cada jugador.

Art.4.- Se determina como garantía total por cada equipo \$50,00 usd. El mismo que se receptorá hasta el día señalado para inscripciones por el Directorio, esto es, hasta el día viernes 15 de agosto previo la inscripción del equipo.

Art.5.- El inicio del campeonato será invariablemente el sábado 05 de septiembre del 2015.

Art.6.- Copa Mejía proveerá a todos los equipos debidamente inscritos de los materiales necesarios para su participación, tales como: fichas, carnés, copias del reglamento, etc., previo el pago de lo acordado por el Directorio.

DE LA INAUGURACIÓN

Art.7.- La inauguración se realizará del día domingo 30 de agosto del 2015, a las 09h30 en el Estadio de Instituto Nacional Mejía, de acuerdo a los lineamientos que establezcan los organizadores de COPA MEJÍA.

Art.8.- Los equipos desfilarán en orden alfabético con un mínimo de siete (6) personas correctamente uniformadas; camiseta, pantaloneta, medias y zapatos de pupillos.

Art.8.- Los jugadores desfilarán con su respectiva pancarta representando a los colores, nombre y logo del equipo.

Art.9.- Los equipos que incumplan con el Art.8 serán sancionados de la siguiente manera:

- a) Los equipos que no desfilen en el orden que les corresponda, lo podrán hacer al final del desfile pero cumpliendo todos y cada uno de los requerimientos del artículo anterior (Art. 8) y tendrán una multa de Veinte Dólares (U.S. \$10.00).
- b) El equipo que no presente su madrina con ropa de Gala, será sancionado con una multa de \$5,00usd.
- c) El o los equipos infractores no tendrán derecho a apelación por incurrir en los literales a) y b) del presente artículo

Art.10.- Las madrinas participaran frente a los delegados y las que ganen serán premiadas con bandas de Srta. Deportes Copa Mejía, Srta. Confraternidad, Srta. Simpatía.

Art.11.- Se premiara al equipo mejor uniformado.

DE LAS CALIFICACIONES

Art.12.- Las calificaciones se realizarán ante la Comisión respectiva, de acuerdo a un calendario previamente establecido y se lo hará de la siguiente manera:

- a) Con un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 18 jugadores
 - Solo se podrá inscribir 3 foráneos (persona que no ha estudiado en el Inst. Nacional Mejía)
 - El representante de cada equipo enviará la lista en archivo digital con la foto tamaño carné y cédula frontal de cada jugador.
 - Los carnés los realizará la comisión de calificaciones conformada por los organizadores de COPA MEJÍA.
 - La matriz de la lista estará colgada en la página web de COPA MEJÍA, a partir del día lunes 3 de agosto y se deberá entregar hasta el domingo 16 de agosto vía correo electrónico mejiacup@hotmail.com.

Art.13.- En los campeonatos podrán participar jugadores aficionados MAYORES de 12 años, que estén:

- a. Correctamente uniformados entendiéndose que como requisito el uniforme llevará sello del equipo y número en la parte posterior de la camiseta (Espalda) la pantaloneta será del mismo color y diseño que el resto de los jugadores, como las medias.
- b. No se aceptará números pegados con cinta adhesiva ni pintada con sprit.

De los Equipos

Art.14.- Los jugadores que se reemplacen en la lista no podrán participar de lo que resta del juego, ya sea para otro o el mismo equipo. No podrán reemplazarse jugadores expulsados.

Art.15.- Los equipos deberán ingresar al campo de juego con un mínimo de cinco (5) jugadores, pudiendo completar los siete durante todo el partido.

Art.16.- Podrán realizarse CINCO cambios. Ingresaran al banco de suplentes todos los jugadores con su correspondiente camiseta sin importar el número de ellos.

Art.17.- Los equipos ingresaran a la cancha correctamente uniformados. Las camisetas, deben estar en buenas condiciones, con números bien visibles en la parte posterior de la

camiseta. El único habilitado a utilizar pantalones largos será el arquero, Los mismos no podrán utilizar camiseta de equipos de fútbol que pertenezcan al profesionalismo. El calzado podrá ser micropupos con tapones blandos o zapatillas, quedando totalmente prohibido utilizar botines con tapones de aluminio, pupos o descalzo.

Art.18.- Los equipos deberán presentarse ante el plantillero de la cancha con sus camisetas numeradas, carnet de deportista y abonarle la suma de \$10,00 (10 dólares por cada equipo), en concepto de vocalía.

Art.19.- En el caso de que un equipo no se presente a jugar el resultado será de 0-2 si el equipo realiza un gol desde la mitad de la cancha adicional tendrá 3 puntos al equipo presentador.

Art.20 Si el caso de un equipo no se presenta, tendrá la siguientes sanciones:

- Por primera vez de inasistencia llamado de atención y multa de 10 dólares.
- Por segunda vez de inasistencia el equipo pierde la garantía y tendrá una multa de quince dólares (15.00U.S).
- Por tercera vez de inasistencia el equipo queda eliminado del campeonato sin lugar a apelar sea el caso que fuere porque no asistió.

Art.21.- El equipo que no pueda asistir a la fecha asignada por cualquier razón, deberá presentar por escrito una justificación con el lapso de 7 días como máximo de anticipación para poder aplazar la fecha, caso contrario será tomada como perdida, dando los puntos al equipo en presentarse

Art.22.-Los partidos que son aplazados se jugaran en la última fecha del campeonato.

De los jugadores.

Art.23.- Los jugadores que deseen participar en algún equipo y hayan integrado alguna escuadra que mantenga deuda con el Organizador por cualquier concepto, al jugador le será cobrado, la fracción proporciona a la deuda de su equipo anterior.

Art.24.- Se llamará jugador toda persona que integre un equipo y que este con amplia disposición en participar en el Campeonato, sea egresado, estudiante, ex estudiante, foráneo

Art.25.-: Bajo ningún concepto se permitirá a los jugadores el ingreso al campo de juego con un miembro enyesado o entablillado, reloj, anillo, pulsera, cadenas con medallas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la integridad física del adversario o compañero como así mismo.

Art.25.1.- No se permitirá el ingreso a jugadores en estado etílico, presencia de enfermedad, que posean un síntoma de jaqueca (chuchaqui), el jugador inmediatamente será expulsado con roja directa y no podrá jugar dos partidos.

Art.26.- Queda totalmente prohibido el ingreso al campo de juego de un jugador reemplazado. Si un jugador estuviera suspendido, cumpliendo una pena disciplinaria, y es participe en algún partido antes de que la sanción finalice, el equipo perderá los puntos en cuestión y el jugador será nuevamente sancionado.

Art.26.1.- Un jugador será sancionado cuando:

- No respete las normas disciplinarias impuestas por el árbitro
- Cuando ingrese al campo de juego sin que el árbitro lo haya dado permiso
- Cuando se dirija hacia sus compañeros de juego, adversario y/o árbitros con vocabulario vulgar
- Cuando agrede físicamente o verbal al equipo o jugador adversario

La sanción puede ser leve o intensa, dependiendo de la gravedad del asunto

Art.27.- Los jugadores que sean sancionados con 2 amarillas o una roja cumplirán una fecha y deberán pagar una multa de \$2 el próximo encuentro para jugar. De no respetar esa norma se sancionará al equipo dando como perdido su encuentro y dando como ganador al adversario.

Art.28.- Para la disputa de los encuentros los delegados deberán llenar la planilla ante el plantillero de la cancha que correspondiente a jugar.

Art.29.- Los árbitros serán las únicas autoridades del campo de juego. Sus decisiones serán irrevocables y solamente sobre la base de sus informes el tribunal de Disciplina aplicara las sanciones correspondientes. Si por algún motivo el Tribunal de Disciplina no llegase a reunirse y a aplicar las sanciones que correspondan, los jugadores suspendidos no podrán ser de la partida siguiente a la de la expulsión. Los equipos a través de sus delegados tendrán el derecho de presentar un descargo. El mismo se podrá efectivizar hasta cuarenta y ocho (48) después del partido.

Art.30.- Antes o después del partido de futbol en al caso de agresión al árbitro o sus colaboradores por parte de los jugadores, D.T., delegados, colaboradores, simpatizantes, etc. El organizador apoyará al árbitro que desee presentar la correspondiente denuncia policial. Asimismo serán sancionados con la máxima pena que el organizador pueda determinar. El árbitro estará facultado para informar una hora antes y después de la hora de juego del partido que le toque arbitrar.

Art.31.- Todos los equipos participantes, están obligadas a respetar este reglamento, acatándolo en todos sus aspectos. Aquellas situaciones no previstas en el mismo, se resolverán en reunión extraordinaria, donde se adoptaran las medidas adecuadas que

amparen la buena imagen y correcto funcionamiento de la Organización.

Art.32.- En el caso de haber jugadores, delgados o D.T. expulsados, los señores árbitros deberán presentar el día hábil después de cada jornada, un informe expresando los hechos y la causa que la motivó.

Art.33.- Los organizadores junto con el Complejo Deportivo estarán facultados con el derecho de admisión de ingreso de equipos y/o jugadores al torneo.

Art.34.- Este código será de aplicación obligatoria para los que directa o indirectamente integren el Torneo Jugadores, delegados, D.T., árbitros, Organizador, etc.).

Art.35.- Los encuentros deberán realizarse con un máximo de 10 minutos de retraso de la hora programada. El tiempo de iniciación de un encuentro deberá ser controlado y coordinado por el señor Árbitro y el Vocal.

Art.36.- Los equipos podrán presentar los respectivos carnés de cancha hasta antes del inicio del segundo tiempo.

Art.37.- Cuando un equipo se retira en el transcurso del encuentro (sin causa o motivo justificado o por no pagar los valores de vocalía) los puntos serán adjudicados al rival de turno y el marcador final se mantendrá para efectos de gol diferencia. Además se aplicará una multa de 15 dólares al equipo infractor.

Art.38.- El equipo que se retire en cualquier fecha del campeonato será considerado desertor y perderá la garantía.

Art.39.-El equipo que sea separado del campeonato por decisión de la asamblea y/o directiva perderá la garantía y el equipo que no se presente a una final descenderá a segunda categoría; entendiéndose por final los encuentros para definir campeón, vice campeón y tercer lugar.

Art.40.- El equipo que estuviese actuando con seis (5) jugadores y que por alguna razón quedare en inferioridad numérica cinco (4) jugadores perderá el encuentro, aún en el caso de haberlo estando ganando o empatando. (El árbitro y el vocal deberán verificar, confirmar e informar por escrito en la vocalía la razón por la que el equipo queda en inferioridad numérica).

Art.41.- En el final de campeonato cuando se adjudiquen los puntos a un equipo impugnante, el marcador final se mantendrá para efectos de gol diferencia.

Art.42.- Los documentos que se presenten como pruebas deberán ser originales, membretados, firmados y con número de cédula de ciudadanía del presidente o representante del club. Sin estos requisitos no serán considerados válidos. Si se trata de fotostática, fax o internet deberán estar certificados y/o firmados.

Art.43.- Los documentos probatorios tales como fichas o carnés, sean originales o copias certificadas, serán consideradas como válidas en cuanto la Comisión Técnica y de Calificación confirme que si corresponde al infractor.

Art.44.- Si un encuentro fue suspendido por parte del señor Árbitro en consenso con el vocal de manera definitiva, por FALTA DE GARANTÍAS (establecidas en el contrato), REBELDÍA DE JUGADOR O JUGADORES o HECHOS GRAVES ocasionados por las barras o integrantes de cualquier equipo, la Comisión de Penas sancionará basándose en los informes del señor vocal y/o árbitro, de la siguiente manera:

a) Si fuese causante el equipo que estuviere ganando o empatando, los puntos serán adjudicados al rival, además de la sanción que imponga la Comisión de Penas.

b) Si fuere causante el equipo que estuviere perdiendo, la sanción será de acuerdo a lo que determine la Comisión de Penas.

Art.45.- Cuando un encuentro sea suspendido por el señor Árbitro por las razones establecidas en el Art.44 será considerado como finalizado.

Art.46.- Cuando en el informe del Árbitro constare que un encuentro que se estuviere jugando fue suspendido por fuerza mayor o caso fortuito (mal estado de la cancha, por lluvia, desastres naturales, etc.) la Comisión Técnica determinará el día y la hora en el que deberá continuarse.

Art.47.- En caso de que los equipos tengan uniformes semejantes que no permitan diferenciar a los jugadores de cada club, el señor árbitro solicitará al señor vocal los chalecos y procederá, en ejercicio de sus funciones, al sorteo para determinar al equipo que tendrá que usarlos. Podrá contar para esto con un tiempo prudencial de cinco (5) minutos. Los jugadores deberán usar su chaleco sobre su camiseta original.

Queda terminantemente prohibido jugar con el torso desnudo; de así hacerlo perderán los puntos que serán adjudicados al rival.

Art.48.- Los jugadores inscritos y calificados por la Comisión respectiva, por ningún concepto podrán cambiar el número de su inscripción. Lo podrán hacer previa solicitud escrita a la Comisión respectiva y previa presentación.

Art.49.- Los capitanes de los equipos deberán llevar la cinta de capitán durante los 60 minutos. La falta de esta será sancionada con la multa de Dos Dólares (U.S. \$2.00). No serán portavoces de impugnaciones en contra del señor árbitro, pero sí será responsable del buen comportamiento de sus compañeros dentro y fuera del campo de juego.

Art.50.- Los jugadores bajo ningún concepto podrán juzgar la actuación de los señores árbitros o vocales, a excepción del sr capitán del equipo quien colocara en la hoja de vocalía las respectivas observaciones del partido, la cual será remitida a las comisiones correspondientes.

Art.51.- Cada equipo completara en la planilla antes del inicio del torneo. Nombre y Apellido, nro. De camiseta para control, anotación de los goleadores, etc. y deberán abonar la suma de \$30,00 de inscripción, de no ser así el equipo perderá automáticamente los puntos.

Art.52.- La Organización se reserva el derecho de expulsar a un equipo por mal comportamiento, tanto dentro como fuera del campo de juego.

Art.53.- Los Partidos se desarrollaran en dos tiempos de 30 minutos cada uno, y 5 minutos de descanso.

Art.54.- Es obligatorio que cada equipo presentar un balón Nro 5, previo la realización de cada partido, de no hacerlo tendrá una multa de diez dólares (US\$ 5.00)

Art.55.- El señor árbitro previo al inicio del encuentro, decidirá sobre el buen estado de cada balón.

Art.56.- El puntaje se adjudicará de la siguiente manera

3 puntos al equipo ganador
1 puntos por empate
0 punto al equipo perdedor

Art.57.- Existiran dos categorías:

1. Primera (Equipos que se han conservado desde el anterior campeonato)
2. Segunda (Equipos que no han subido de a la primera categoría y equipos nuevos.)

Art.58.- CATEGORIA PRIMERA.- se conforma de 10 equipos que ya han participado y conservado la categoría.

- a. La modalidad será todos contra todos, al final de todos los encuentros los 4 primeros de la tabla de posiciones clasificarán a una semifinal.
- b. Para jugar la semifinal se hará un sorteo.
- c. Los equipos ganadores de la semifinal jugaran la final, y los perdedores jugaran por el tercer y cuarto puesto.
- d. Los dos equipos que ocupen el noveno y décimo puesto en la tabla de posiciones, automáticamente descenderán a la categoría segunda.
- e. Los equipos de primera categoría que se retiren del campeonato automáticamente descenderán a la categoría segunda.
- f. Los equipos de primera categoría que no se presentaren la tercera vez a jugar automáticamente descenderán a la categoría segunda.
- g. Si no se inscribieran los 10 equipos de primera categoría faltando uno, dos o los que faltaren se completará con los mejores ranqueados en la tabla de posiciones de segunda categoría.

Art.59.- CATEGORIA SEGUNDA.- se conformará con un mínimo de 8 equipos y un máximo de 16, en esta categoría se aceptará nuevos equipos.

- a. La primera fase se realizará 2 grupos de la mitad de los equipos inscritos en esta categoría, se jugará todos contra todos y quedarán clasificados los dos primeros de cada grupo a la semifinal.
- b. Para la semifinal, se jugará el primero de cada grupo con el segundo.
- c. Los equipos ganadores de la semifinal jugaran la final, y los perdedores jugaran por el tercer y cuarto puesto.
- d. El campeón y vice campeón automáticamente subirán a la categoría PRIMERA.

Art.60.- La clasificación de los equipos en cada una de las etapas que se jueguen por series se dará de la siguiente manera

- Por el total de puntos obtenidos al final de cada fase
- Por el gol de diferencia obtenido por cada equipo
- Por el gol a favor marcado a los equipos rivales
- De acuerdo al resultado luego del enfrentamiento entre si

Art.61.- La premiación será el día del EGRESADO el 19 de marzo de 2016 y de acuerdo a la premiación se realizará de la siguiente manera:

- Medalla y copa al primer lugar de primera y segunda categoría
- Medalla y copa al segundo lugar de primera y segunda categoría

DE LAS INFRACCIONES POR PARTE DE LOS JUGADORES

Art.62.- El jugador que haya acumulado cinco (4) tarjetas amarillas, será sancionado con una (1) fecha de suspensión. Para efecto de esta sanción, la Comisión de Penas dará a conocer el nombre y el equipo del jugador sancionado, debiendo revisar en las siguientes sesiones si el jugador cumplió con la sanción impuesta.

Art.62.- Serán sancionados con una (1) fecha de suspensión los jugadores calificados que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a) Por reincidir en una falta estando amonestado (CA2).
- b) Por demorar el juego deliberadamente, previa amonestación (CA2).
- c) Cuando en el informe del árbitro no constare el motivo de la expulsión.
- d) Por abandonar el campo de juego sin autorización del árbitro.
- e) Reclamos indebidos.

Art.63.- Serán sancionados con dos (2) fechas de suspensión los jugadores calificados que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a) Juego brusco (JB).
- b) Cuando el árbitro comprobare que el jugador está bajo el efecto del alcohol (el resto del encuentro y 2 fechas más).
- c) Intento de agresión a un jugador en la cancha. (a un compañero o rival).
- d) Cuando el árbitro exhiba tarjeta roja directa a un jugador por cualquier causa o falta.

Art.64.- Serán sancionados con tres (3) fechas de suspensión los jugadores calificados que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a) Pisar a un contrario que yace en el suelo con la intención de lastimarlo.
- b) Lanzar con premeditación el balón a un rival con la intención de lastimarlo o herirlo.

Art.65.- Serán sancionados con cuatro (4) fechas de suspensión los jugadores calificados que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a) Agredir verbalmente a un compañero o rival, ya sea en el interior o exterior de la cancha.
- b) Ingresar al campo de juego sin autorización del señor árbitro, considerándose esto como invasión de cancha, más la multa de Veinte Dólares (U. S. \$20.00) al equipo que pertenece.

Art.66.- Serán sancionados con seis (6) fechas de suspensión los jugadores calificados que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a) Haber sido expulsados por Juego Brusco Grave (JBG).
- b) A quienes agredieren a un compañero o rival lanzándole tierra, escupitajo o algún otro tipo de objeto.
- c) El o los jugadores calificados que cometieren actitudes xenófobas (agresión verbal por color de piel, sexo, edad, condición social entre otros), e insulten a jugadores rivales o propios, dirigentes, vocales, jueces o a cualquier miembro de una barra. En este caso deberá existir el respectivo informe de vocal y del árbitro, que se tomará para la aplicación de esta sanción conforme al presente reglamento.

Art.67.- Serán sancionados con un (1) Año Calendario de suspensión los jugadores calificados que infrinjan o sean expulsados por incurrir en una de las siguientes faltas:

- a) Agredir a un compañero o rival dentro o fuera de la cancha (CV).

b) Agredir sin estar en poder del balón (CV).

c) Agresión mutua (CV).

d) Jugador que realiza sus necesidades biológicas, dentro o fuera del campo de juego, sede, parque, perímetro y paredes aledañas.

e) Los jugadores que realicen actos impúdicos u obscenos (dar yuca, cogerse o coger a otra persona de sus partes íntimas, entre otros).

Art.68.- Serán sancionados con un (2) Años Calendario de suspensión los jugadores calificados que infrinjan o sean expulsados por ser causante de consecuencias graves por una agresión de forma deliberada, es decir, heridas o fracturas, independiente de la acción judicial o legal que pueda seguir el agredido. El equipo del jugador agresor pagará la totalidad de los gastos incurridos (valor que será descontado de la garantía del equipo); y, el valor adeudado de la garantía la cancelará en un plazo máximo de 2 fechas (juego).

Art. 69.- Se considera como GRESCA GENERAL o BATALLA CAMPAL cuando tres (3) o más jugadores, dirigentes, hinchas y/o simpatizantes, se agreden dentro y/o fuera del campo de juego, antes, durante o finalizado el partido con un tiempo de 30 minutos.

Los equipos protagonistas perderán la totalidad de la garantía y nueve (9) puntos del acumulado. Los jugadores y dirigentes identificados como los agresores en la gresca general serán suspendidos un Año calendario, sin derecho a apelación y con informe que quede de registro en COPA MEJÍA. Sobre la base del informe ampliado del vocal y el árbitro, sin derecho a apelación.

Art 70.- También se sancionará a los jugadores calificados si la infracción es cometida antes, durante o después del encuentro y no es sancionada por el árbitro. Para sancionar las infracciones anteriormente descritas bastará el informe del vocal del encuentro en la hoja de vocalía o su informe ampliado.

DE LOS VOCALES

Art.71.- Los vocales designados para un encuentro tienen autoridad para controlar (antes, durante y después de cumplirse dicho partido) los problemas que se susciten fuera del perímetro de la cancha.

Serán designados por la Comisión Técnica de entre los equipos participantes en el presente campeonato, de acuerdo a la programación efectuada. Y obligatoriamente deberán ser miembros activos mayores de edad del equipo.

Art.72.- Sus obligaciones son:

a) Estar a la hora programada del encuentro.

- b) Recibir personalmente los carnés de los jugadores, debidamente legalizados.
- c) Prohibir el ingreso de los jugadores que no presenten el respectivo carné.
- d) Prohibir el ingreso de los jugadores que no se hallen debidamente calificados, correctamente uniformados o en condiciones no aptas para la práctica del fútbol.
- e) Controlar la asistencia del Sr. Árbitro, caso contrario solucionar la asistencia del mismo en caso de que no llegue, llamando al representante del núcleo de árbitros.
- f) Controlar el tiempo de espera para la iniciación del encuentro, en mutuo acuerdo con el señor árbitro.
- g) Controlar los cambios de los jugadores durante el encuentro.
- h) Prohibir el reingreso de los jugadores que hayan sido cambiados o expulsados.
- i) Indicar al señor árbitro, durante el desarrollo del encuentro, todas las novedades que se susciten dentro y/o fuera de la cancha.
- j) Elaborará en forma obligatoria el informe respectivo al término del encuentro, en el que incluirá la calificación del señor árbitro así como también el motivo de dicha calificación, la actuación de las barras y otras circunstancias que se den en las instalaciones de la cancha. Además hará constar el nombre y firma del árbitro del encuentro, su nombre y apellido, su firma de responsabilidad y demás obligaciones que constan en este Reglamento.
- k) Controlar los balones a cada equipo, aptos para el desarrollo del encuentro. Si el balón sale del perímetro del campo de juego cada equipo será responsable de ir a recuperarlo, si el balón se extraviase los dos equipo pagarán el costo del balón.
- l) Deberá cobrar los valores que consten en la Hoja de Vocalía en su totalidad hasta antes de iniciarse el segundo tiempo. En caso de no cancelar los equipos, el vocal informará al señor Juez, para que dé por terminado el encuentro, y este hecho será sancionado por la Comisión de Penas.
- m) En caso de que un partido no se juegue, por la no presentación de uno de los equipos, el equipo presente deberá cancelar los valores que le corresponden, para adjudicarse los puntos.
- n) Devolver los carnés después del partido a los dirigentes de cada equipo.
- o) Presentar el informe ampliado del partido el momento que la comisión de penas lo disponga.
- p) El informe deberá contener todos los hechos ocurridos antes, durante y después del encuentro cuestionado.

q) Es obligación de los vocales entregar las Hojas de Vocalía y valores recaudados a los organizadores luego de haberse efectuado el encuentro, de no hacerlo el equipo al que pertenece será sancionado, según sea el caso.

Art.73.- Serán sancionados los equipos cuyos vocales no cumplan con sus obligaciones, de la siguiente manera:

- a) Si llega el vocal con 20 min máximos de atraso el equipo al que pertenece pagara una multa de \$3 usd.
- b) Si no asiste a la vocalía designada el equipo al que pagara una multa de \$5 usd.
- c) En el caso de encontrarse tachones en la hoja de vocalía tendrá una multa de Dos Dólares (U.S. \$2.00).
- d) De detectarse que el señor vocal no ha recaudado la totalidad de los valores de cada equipo, el equipo al que representa perderá tres (3) puntos del acumulado.
- e) Si no entrega la totalidad del dinero recaudado por primera ocasión, se le cobrará al equipo, en vocalía, el valor adeudado por tal concepto, más multa de Diez Dólares (U.S. \$10.00).
- f) Si no entrega el dinero por segunda ocasión, multa de Quince Dólares (U.S. \$15.00) más la pérdida de seis (6) puntos del acumulado. Si reincide se sancionará de forma progresiva.
- g) Si no entrega la hoja de vocalía llena, al finalizar el partido, será sancionado con una multa de (U.S. \$5.00)
- h) Si el jugador (vocal) falta a la verdad en su informe en la Hoja de Vocalía, previa comprobación de la Comisión de Penas, será sancionado con un (1) mes de suspensión; además, el equipo al que pertenece tendrá una multa de Veinte Dólares (U.S. \$10.00).
- i) Si no envía el Informe Ampliado que le solicite la Comisión de Penas, el equipo al que pertenece será sancionado con la pérdida de tres puntos del acumulado y veinte dólares (U. S. \$10.00).
- j) En caso de existir batallas campales o agresión física el vocal entregará informe ampliado obligatoriamente en la siguiente sesión al encuentro, en caso de no hacerlo será sancionado con 1 mes de suspensión y \$10,00 usd.
- k) Si no llena el informe el vocal, calificación de árbitro, razón de la calificación, firma con nombre de responsable, goles, totalización de goles o no hay verificación de sancionados y marcador con el Sr. árbitro, serán sancionados con \$5,00 usd.

Art.74.- Si el Vocal no cumple con la vocalía en el día y hora señalado (por que no se presentó o por estar bajo los efectos del alcohol "previa comprobación de los capitanes de los equipos"), el partido de fútbol no se podrá suspender. En caso de existir este contratiempo, ambos capitanes de los equipos, recogerán los carnés del equipo rival respectivamente para su verificación; cumplido esto, designarán a una persona o

representantes de ambos equipos para cumplir con la vocalía. Solo en este caso, cada equipo entregará los valores de vocalía en la reunión siguiente al encuentro.

Art.75.- Los señores vocales que por presión o exigencia de directivos o de cualquier integrante de los equipos participantes en un encuentro, se vieren obligados a aceptar la actuación de un jugador en forma antirreglamentaria deberán EXPONER DE MANERA CLARA EN SU INFORME los hechos sucedidos e identificar a los dirigentes y/o jugadores para que la Comisión de Penas pueda sancionar de acuerdo al Reglamento de la FIFA.

DE LA SUBCOMISIÓN DE ARBITRAJE

Art.76.- El señor Árbitro es la máxima autoridad dentro del campo de juego y sus decisiones deberán respetarlas todos por igual (deportistas, dirigentes, cuerpo técnico, hinchas, etc.), será la única persona que se encargue del cronometraje desde el inicio hasta el final del encuentro. Para controlar el tiempo de juego, podrá hacerlo con la asistencia del señor vocal.

Art.77.- Si el señor árbitro suspende un encuentro por alguna razón física, el mismo podrá ser reiniciado con la conducción de otro árbitro si lo hubiere. De producirse este caso el árbitro del partido anterior podrá dirigir dicho encuentro.

Art.78.- Los señores árbitros podrán presentarse al campo de juego con hasta diez (10) minutos antes de la hora programada. En caso de hacerlo posteriormente se considerará como falta y los equipos podrán solicitar al vocal la colaboración de un árbitro particular. Una vez iniciado el encuentro no se aceptará justificación alguna de impugnación por presencia arbitral y el encuentro será declarado válido.

Art.79.- El señor árbitro que no se presente a una programación será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Art.80.- Si los dos capitanes se ponen de acuerdo que una tercera persona dirija el mismo, éste dirigirá y será declarado válido. Si no existe acuerdo, el partido no se podrá jugar, y se lo disputará como diferido conforme lo señala este Reglamento. Esto deberá informar el señor Vocal en su Informe.

En caso de encontrarse un juez de otro partido (que pertenezca al núcleo de árbitros contratado), podrá dirigir el encuentro, y ningún representante de los equipos involucrados, podrá negarse a jugar. En caso de negativa de uno de los equipos, el partido lo ganará el equipo que cumpla con esta disposición, con el marcador de 2 a 0. Esto lo deberá informar tanto el señor Vocal y Arbitro en la Hoja de Vocalía.

Art.81.- De comprobarse que el señor árbitro se presenta a dirigir en estado etílico o con olor a bebidas alcohólicas, los capitanes de los equipos deberán hacer constar al señor vocal y deberán prescindir de sus servicios, el partido será declarado nulo en toda su extensión, el señor árbitro infractor se lo sancionará de acuerdo al contrato, dicho partido

será nuevamente programado por la Comisión Técnica conforme lo señala el presente Reglamento.

A excepción que haya batalla campal o golpes entre jugadores, en cuyo caso serán sancionados de acuerdo al reglamento y sustentados con el informe del vocal.

Art.82.- El árbitro no deberá ser agredido de obra, antes, durante o después del encuentro. Quienes lo hicieran serán sancionados por la Comisión de Penas de acuerdo al Reglamento y pagarán la garantía correspondiente que se firme con el Núcleo de Árbitros.

Art.83.- El Señor Arbitro que no realice correctamente el informe en la hoja de vocalía (entendiéndose como borrones, manchones, etc, certificados por la Comisión de Penas) será sancionado con una multa de US 5.00 dólares, valor que será cancelado por el Núcleo de Árbitros en la tesorería.

Art.84.- El árbitro que no envíe el informe ampliado en la fecha requerida por la Comisión solicitante, será multado con US 10.00 que será cancelada por el núcleo de árbitros.

EN CONTRA DEL ÁRBITRO, VOCAL Y/O ORGANIZADORES DE LA COPA MEJÍA

Art.85.- Los jugadores calificados que cometieren una de las siguientes faltas tipificadas en el presente artículo, 24 horas antes del partido, durante el mismo o después del encuentro, serán sancionados así:

- a) Dos (2) partidos por reclamos indebidos.
- b) Ocho (8) partidos por palabras soeces o racistas.
- c) Un año calendario por intento de agresión, y, que se considera: intentar arrebatarse cualquier prenda (reloj, pito, tarjetas, etc.).
- d) Un (1) año calendario a quienes pecheen y/o agredieren lanzándole el balón, tierra, escupitajo o algún otro tipo de objetos.
- e) Dos (2) años calendario a quienes agredan físicamente al árbitro, vocal y/o organizadores de COPA MEJÍA, dentro o fuera de la cancha. El equipo al que pertenecen los jugadores, tendrán que pagar la garantía que estipule la Comisión de Penas de acuerdo a la cláusula del contrato arbitral vigente, en ese caso; a más de la acción judicial que pudiera seguir el agredido.

INFRACCIONES DE LAS BARRAS

Art.86.- El equipo cuyos jugadores, dirigentes, cuerpo técnico, barras y/o simpatizantes que están bajo la jurisdicción del árbitro y vocal que cometan una de las infracciones

señaladas en el presente artículo antes, durante o después del encuentro, serán sancionadas así:

a) Proliferación de insultos al árbitro, vocal y/u organizadores de la copa Mejía, serán multados con Diez Dólares (U.S. \$10.00) en la primera ocasión. En caso de reincidencia con Veinte Dólares (U.S. \$20.00), y en caso de una nueva reincidencia se cobrará progresivamente, es decir, se duplicará la última sanción económica impuesta.

b) Cuando se agrede físicamente al árbitro, vocal y/u organizadores de la copa Mejía, el equipo será sancionado con la separación automática del Campeonato y perderá la garantía, además de cubrir los gastos médicos ocasionados por la agresión.

c) En caso de ocasionar daños al campo deportivo o a cualquiera de las instalaciones del complejo deportivo, el equipo infractor perderá la garantía y repondrá los gastos generados por las reparaciones.

d) Cuando las barras simpatizantes de los equipos que están participando en un encuentro, se insultaren con palabras soeces o realizaran actos obscenos antes, durante o después del encuentro, los equipos a los que pertenecen, perderán nueve puntos del acumulado y serán multados con el 50% del valor de la garantía, previo el informe del árbitro o vocal en la hoja respectiva.

e) La comisión de penas sancionará a las barras de acuerdo al informe del vocal.

DISPOSICIONES GENERALES

Art.87.- Las sesiones se realizarán los días miércoles en fechas establecidas por la organización:

- Miércoles 9 y 30 de septiembre de 2015
- Miércoles 14 de octubre de 2015
- Miércoles 4 y 25 de noviembre de 2015
- Miércoles 16 de diciembre de 2015

COPA MEJÍA

FERNANDO SORIA

JAVIER CAICEDO

ORGANIZADOR 1

ORGANIZADOR 2